

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 1976

No. 18.227

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 61 de 12 de noviembre de 1976, por la cual se dictan medidas sobre unos empréstitos.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 45 de 12 de noviembre de 1976, por la cual se autoriza la contratación de unos empréstitos y el otorgamiento de la garantía de la Nación

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DICTASE MEDIDAS SOBRE UNOS EMPRESTITOS

LEY NUMERO 61
(De 12 de Nov. de 1976)

Por la cual se dictan medidas sobre unos empréstitos.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Gobierno Nacional asumirá las obligaciones provenientes de los contratos que se pacten por la Dirección de Aeronáutica Civil (DAC) y el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), con el Fondo de Inversiones de Venezuela, autorizados mediante Resolución No.—del Consejo de Gabinete de

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, el Gobierno Nacional se hará cargo de los pagos en concepto de amortización, intereses y demás gastos sobre los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Tanto el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) como la Dirección de Aeronáutica Civil (DAC) estarán en la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional las sumas que este haya pagado por razón de los empréstitos autorizados por la Resolución a que se refiere el artículo 1.º, cuando las condiciones económicas y financieras de dichas entidades autónomas así lo permitan.

ARTICULO CUARTO: Autorízase la inclusión en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación, de las partidas necesarias para sufragar los gastos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO QUINTO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

FERNANDO GONZALEZ
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia, JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores, AQUILINO BOYD

El Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación, ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, JULIO SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud, ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica, NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación, MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación, NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación, MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación, MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación, SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación, ERNESTO PEREZ BALLADARES

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.15. Solicitarse en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales, Avenida Elcy Alfaro 4-1a.

Comisionado de Legislación,

RICARDO A. RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

JOSE SOKOL**FERNANDO MANFREDO JR.**

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

**AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UNOS
EMPRESITOS Y EL OTORGAMIENTO DE LA
GARANTIA DE LA NACION**

RESOLUCION No. 45
(De 12 de Nov. de 1976)

Por la cual se autoriza la contratación de unos
empréstitos y el otorgamiento de la garantía de la
Nación.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director
General de la Dirección de Aeronáutica Civil, para que
contraste un préstamo con el Fondo de Inversiones de
Venezuela, hasta por la suma de 42.666.300.00 bolívers

o su equivalente en moneda nacional, a un plazo no
mayor de 15 años, con un período de gracia de pagos
a capital que no exceda del 30 de junio de 1979. Dicho
préstamo causará intereses a la tasa de 8.60/o anual, y se
destinará para financiar parcialmente la ejecución del
Nuevo Aeropuerto Internacional de Tocumen.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Director
General del Instituto de Recursos Hidráulicos y
Electrificación (IRHE), para que celebre un contrato de
préstamo hasta por la suma de 19.316.250.00 bolívers
o su equivalente en moneda nacional, a un plazo no
mayor de 19 años, con un período de gracia de pagos a
capital no superior al 30 de junio de 1979. Dicho
préstamo causará intereses a una tasa del 8.60/o anual, y
será destinado a financiar parcialmente el proyecto
Hidroeléctrico de Bayano.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de
Hacienda y Tesoro, para que otorgue la garantía de la
Nación en los empréstitos a que se refieren los artículos
anteriores, en los términos y condiciones financieras allí
expresados.

ARTICULO CUARTO: Autorízase a los servidores
públicos mencionados en esta Resolución para que
incluyan en los contratos respectivos, todos los acuerdos,
modalidades, condiciones y convenios que a su juicio
fuere necesario o conveniente incluir conforme a las
normas y prácticas preexistentes para este tipo de
transacciones.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a
regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del
mes de Nov. de mil novecientos setenta y seis

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AQUILINO BOYD

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

TOMAS O. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN,
REPUBLICA DE PANAMA, PROV. DE PANAMA.

EDICTO No. 110
(5 de noviembre de 1976)

EL SUSCRITO ALCALDE ENCARGADO DEL DISTRITO
DE ARRAIJAN, AL PUBLICO HACE SABER.

Que el Señor JOSE GREGORIO HURTADO, colombiano, residente en Nuevo Emperador de Arraijan y con cédula de identidad personal No. E-8-135-45 y ROGELIO FRAGUERO, residente en el mismo lugar y con cédula de identidad personal No. 8-170-376, mediante memorial dirigido a este Despacho Alcaldicio, han solicitado se les adjudique a título de compra un lote de terreno municipal de la parcelación del Corregimiento de Nuevo Emperador, que se distingue con el No. 5 de la manzana No. 3 y que dicho lote (esta) tiene un área de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHO DECIMETROS (844,11 MTS²) y está ubicado dentro de los siguientes linderos

NORTE: CALLE SEGUNDA

SUR: MERCADO DE LA JUNTA COMUNAL

ESTE: AVENIDA C

OESTE: LORENZA DE SCHMIDT

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 del 6 de agosto de 1965, se fija el presente Edicto por el término de diez días (10) en lugar visible de este Despacho Alcaldicio, para que puedan las personas que se encuentran afectadas presentar su reclamos.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

DADO EN ARRAIJAN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SES
(1976).

ROBERTO E. TEJADA
Alcalde Encargado del Dto. de Arraiján.

VIELKA E. GONZALEZ
Secretaria Gonzalez

L 233243
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 1712

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA;

HACE SABER

Que el señor (a) Dña. Del Carmen Espino de Gallardo, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Calle el Cementerio No. 2347 con cédula No. 7-3082, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barrio Vega del Barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el

número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
Norte: Calle Del Cementerio, Con, 13,25 Mts.
Sur: Calle Matuna No. 3, Con 20,20 Mts.
Este: Predio de José Gallardo, Con 21,00 Mts.
Oeste: Terreno Municipal, Con, 15,69 Mts.

Área total del terreno: Doscientos veintidós metros cuadrados con, cuarentisiete centímetros (222,47 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(Fdo) Tomásocios Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,
(Fdo) Bernabé Guerrero S.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, 13 de julio de 1971

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L 233215
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 86

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCO BRAVO, panameño, mayor de edad, soltero, chofer, con residencia en la Calle Cementerio, portador de la cédula de identidad Número 7-51-174 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE CEMENTERIO del Barrio COLON Corregimiento de este Distrito, donde HAY UNA CASA distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE LUIS AMEGLIO CON 11,46 metros.

Sur: CALLE DEL CEMENTERIO CON 13,00 metros.

Este: PREDIO DE VICTOR CRUZ CON 12,80 metros.

OESTE: CALLE SIN NOMBRE CON 4,91 metros.

Área total del terreno: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS (259,95).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,
FDO Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,
(FDO) ENTH L E LA C. DE RODRIGUEZ.

L 233290
(Única Publicación)

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy quince -15- de noviembre de mil novecientos setenta y seis 1976 y copia del mismo se le han entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 15 de noviembre de 1976.

Licdo. Efraín Eric Angulo
Juez Primero del Circuito de
Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria.

"AVISO"

Por este medio, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que por Escritura Pública No. 7248 de 18 de noviembre de 1976 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, la señora VALLY ELSA VALLARINO DE HUTCHINOS vendió el Salón de Belleza Continental que funciona amparado con la Licencia Comercial tipo B con número de Registro 4393, a la sociedad IMPULSO, S.A.

Panamá, 26 de noviembre de 1976.

L217574
(Segunda Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de Alfredo Cedeño Vargas, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, quince -15- de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA.

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de ALFREDO CEDENO VARGAS, desde el día 16 de julio de 1976, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera por voluntad del Testador y conforme la expresa el testamento, la señora SUSANA VERCARA CEDENO, en su condición de esposa del causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

CÓPIESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo). Licdo. Efraín Eric Angulo, Juez Primero del Circuito de Los Santos. (Fdo). Dora B. de Cedeño, Secretaria".

L233427
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Suscrito Personero Municipal del Distrito de Boquerón, en la Provincia de Chiriquí, por medio del presente Edicto,,

CITA Y EMPLAZA:

Al ciudadano CRISTOBAL COLON CASTILLO, de generales y paradero actual desconocido, pero que según informaciones reside en Panamá, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial ese presente a esta Personería Municipal a rendir declaración jurada que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este Despacho, por el delito de Lesiones por imprudencia contra José María Caballero, se advierte al emplazado de que su ausencia no obstante este emplazamiento será tomado como indicio grave en su contra y portanto, esa situación en modo alguno es óbice para la continuación sumarial.

En consecuencia y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y se remiten copias del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación por tres (3) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Boquerón, a los nueve (9) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis 1976.

El Personero Municipal,
HILARIO MOJICA G.,

La Secretaria:
ZENAIDA E. DE GUERRA.

(Tercera Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, al público.

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada de SOTERA ALVAREZ RIVAS, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL.-Panamá, veinticinco

co de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:
el que suscribe, Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de SOTERA ALVAREZ RIVAS desde el día tres (3) de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis (1946), fecha en que ocurrió su defunción; Que es su heredera sin perjuicio; de tercera, la señora RAFAELA LEMUS CALDERON DE SANTOS, en su condición de nieta de la de cujus; y Ordena: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del Edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código de Procedimientos, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiase y Notifíquese,

El Juez, --(Fdo.) Eliécer Izquierdo P.
(Fdo.) Carlos A. Villarreal, El Secretario,--

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y copia del mismo se entregaron al interesado para su legal publicación.

El Juez

(Fdo.) Eliécer Izquierdo P.

(Fdo.) Carlos A. Villarreal,
El Secretario

Es fiel copia de su original

CARLOS A. VILLARREAL,
Secretario del Juzgado Segundo Municipal de Panamá.

L-217871
(Única Publicación)

CONCURSO PARA EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA DE PANAMA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Organización Administrativa y de Personal del Ministerio de Planificación y Política Económica, por este medio abren a concurso plazas de Secretarios de Carrera Diplomática de Tercera Clase.

SALARIO:

Sueldo de B/ 630.00
Gastos de Representación de B/ 200.00

DEBERES:

Los que establece el Decreto Ley No. 10 de julio de 1957 incluidas sus reformas.

REQUISITOS:

- Ser panameño por nacimiento o por naturalización con diez años de residencia continua en el territorio de la República;
- Ser mayor de edad;
- No haber sido condenado criminalmente;
- Poseer título en Diplomacia, en Derecho, en Ciencias Políticas, en Administración Pública u otro título universitario equivalente.

MATERIAS DE CONCURSO:

Los graduados en Diplomacia en la Universidad de Panamá, tendrán que someterse a exámenes de personalidad solamente, los cuales incluirán un interrogatorio de idiomas (inglés, o francés o portugués).

Los graduados en la Universidad de Panamá (excepto en Diplomacia) y los de las Universidades extranjeras, tendrán que presentar exámenes de: Historia y Geografía de Panamá; Historia de la Diplomacia; Estatuto Orgánico de Relaciones Exteriores y sus reformas; y examen de Personalidad. Deberán presentar además, exámenes orales de inglés, o francés o portugués.

- Los aspirantes deben presentar la documentación que compruebe los requisitos exigidos ante la Dirección de Organización Administrativa y de Personal del Ministerio de Planificación y Política Económica, cuya dirección es:

Avenida 6a., 5-15- CATEDRAL
Antiguo local de la Universidad Santa María la Antigua

- Este concurso quedará cerrado el lunes 20 de diciembre de 1976, a las 5:00 p.m.

Panamá, 6 de diciembre de 1976.

(Primera Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 240

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A: AIDA MARIA DE LOMBARDO para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca (n) a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia su esposo Julio Ernesto Lombardo.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de octubre de 1976

El Juez, (Fdo.) Andrés A. Almendral C.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
El Secretario
L215540
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por medio del presente Edicto

EMPLAZA

A CESAR A. TERRIENTES de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca (n) a

hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por encontrarse en mora en el pago de Tasa de Valorización con esta Institución, como propietario de la Finca 10.477, inscrita al Tomo 325, Folio 82 de la Sección de Panamá del Registro Público.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le (s) nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Jurisdicción Coactiva, hoy 24 de NOVIEMBRE de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

RAUL ARJONA S.
Juez Ejecutor

AMERICO CAICEDO A.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 239

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a SANDRA YOLANDA WHITE SMITH, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo señor, CALVIN EARL THOMAS LEWIS.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiséis (26) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Juez,
(fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(fdo.) Luis A. Barria
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 26 de octubre de 1976

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá.

L-233482
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A EDGARDO MUÑOZ SOLIS y HORACIO HIDALGO NEY, de domicilios desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a este tribunal a estar a derecho en el juicio ordinario que les ha promovido FRANKLIN ARAUZ.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto, en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto, en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, treinta (30) de septiembre de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días.

El Juez:

(fdo.) Luis A. Espósito
El Secretario:
(fdo.) J. Santos Vega

Es copia fiel de su original
DAVID, Septiembre 30 de 1976

Secretario

L-233408
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ZILLAH VIUDA DE STEWARD, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado constituidos, comparezca (n) a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales, por encontrarse en mora en el pago de la Tasa de Valorización con esta Institución, como propietario de la Finca 14.952 inscrita al Tomo 394, Folio 122, de la Sección de Panamá, del Registro Público.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le (s) nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Jurisdicción Coactiva, hoy 24 de NOVIEMBRE de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

RAUL ARJONA S.
Juez Ejecutor

AMERICO CAICEDO A.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO**EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO****EMPLAZA:**

a CLARISA MICOLTA cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo SIDNEY CRAWFORD.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.
(fdo.) G. de Grosso (Sria.)

L217759
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO**EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:****EMPLAZA:**

A. Eugenio Blandon, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa Silvia Armuelles de Blandon.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de octubre de 1976.

El Juez (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

217758
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

Emplázase, a los ejecutados señores GERARDO DOCE BAÑOBRE y BEATRIZ DIAZ DE DOCE, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad

con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas, hasta su publicación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy diecisiete (17) de Noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo remítanse para su publicación legal.

Fdo. Eduardo A. Valdés
EL JUEZ EJECUTOR,

Fdo. Lino Salamanca Jr.
EL SECRETARIO.

AVISO

Yo, ROQUE FERNANDEZ BUELVA, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he vendido, por escritura pública No. 1403 de 28 de octubre de 1976, establecimiento comercial de expendio de gasolina, lubricantes y accesorios para autos, "ESTACION SANTA FE", en Sitio de Chilibre, "Milla 19", a la sociedad denominada FERSA, S.A.

Roque Fernández B.

L217509
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DOLORES DIAZ DE DE ALBA (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

"VISTOS:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de DOLORES DIAZ DE DE ALBA, desde el día 17 de agosto de 1976, fecha de su deceso.

"b) Son herederos de la causante en su condición de hijos, los señores EDUARDO DE ALBA DIAZ Y EDNA DE ALBA DIAZ DE ALFARO.

"SE ORDENA:

"a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

"b), Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos, y

"c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, El Juez, (fdo.) Francisco Zaldívar S., (fdo.) Elitza A. C. de Moreno, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

(Fdo.) Lcdo. Francisco Zaldívar S. Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Elitza A. C. de Moreno,
Secretaria.

L217507

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con la Ley No. 20 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A los sucesores del de cujus, HUMBERTO IGNACIO ARANGUREN DIAZ, cuya sucesión intestada está representada por sus herederos declarados siendo ellos los menores HUMBERTO IGNACIO ARANGUREN FERNANDEZ, AURA HERCILIA ARANGUREN FERNANDEZ, LINDA ESTELA ARANGUREN FERNANDEZ y BERTA ALICIA ARANGUREN FERNANDEZ, quienes están representados por su madre BERTA ALICIA FERNANDEZ; así como por el menor ROBERTO ANTONIO ARANGUREN GONZALEZ, representado por su abuela MARIA JOSEFA DIAZ DE ARANGUREN, así como también por los menores NELSON EDY ARANGUREN BELTRAN, ROBYN EDUARDO ARANGUREN BELTRAN, CHRISTIAN ENRIQUE ARANGUREN BELTRAN y HUNFREDO ERASMO ARANGUREN BELTRAN, representados por su madre ETELVINA BELTRAN; e igualmente representada dicha sucesión por el heredero Ab-intestato HUMBERTO IGNACIO ARANGUREN BELTRAN, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en sus contras por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado se les nombrará un Defensor Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas en sus calidades de herederos declarados del de cujus HUMBERTO IGNACIO ARANGUREN DIAZ, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo.) Eduardo Valdés El Juez Ejecutor,

(fdo.) Lino Salamanca
El Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la jurisdicción Coactiva de formididad con el artículo 35 de la Ley No. 20 del 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado, SEBASTIAN SANCHEZ DONADO, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a notificarse del auto ejecutivo dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ EJECUTOR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Bolívar Augusto Ambulo Córdoba propuesto en este Tribunal por el Lcdo. Erasmo E. Escobar como apoderado de los presuntos herederos se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Vistos:

En mérito a lo expuesto, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Bolívar Augusto Ambulo Córdoba desde el día de su fallecimiento acaecido el día 29 de mayo de 1976; Que son herederos en su condición de esposa Graciela Arosemena de Ambulo, y en su condición de hijos: Graciela Haydee Ambulo Arosemena, Amelia Edith Ambulo Arosemena, Livia Ibeth Ambulo Arosemena, Dania Graciela Ambulo Arosemena e Irina Erika Ambulo Sousa; ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado S., (fdo.) Guillermo Morón A. Srto.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que transcurridos diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todo interesado.

Panamá, 22 de noviembre de 1976

El Juez,
(fdo.) Juan S. Alvarado

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L217554

(Única Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.